

EL ATLANTE.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen.*

La Cátedra de San Pedro en Roma.

DIPUTACION PROVINCIAL.

de Canarias.

Sesion 70,

27 de Noviembre de 1837.

Aprobada el acta anterior se mandó dar el Sr. Acedó la certificación que sale de los acuerdos sobre declarar habilitados varios puertos para el comercio de cabotaje y sobre representar al congreso, recomendando el pronto despacho del expediente general de habilitación de puertos de la provincia.

Pasaron en seguida á las respectivas comisiones algunos oficios del Exmo. Sr. Comandante general, del Sr. Intendente y otras autoridades.

Leyóse la siguiente proposición del Sr. Roig que se mandó tambien pasar á la comision correspondiente.

Exmo. Sr. — Siendo sabido de todos que la costa de Africa mas inmediata á estas islas abunda en artículos de comercio de mucho valor, tales como orchilla, peletería, ganado lanar y caballar, gomas y otros, faciles todos de obtener, por lo miserable de aquel pais, á muy bajo precio, ó en cambio de nuestras producciones; y pudiendo ser esto un medio poderoso para dar algun fomento al abatido comercio de esta provincia que tanto lo necesita, pido á V. E. que se sirva, ocurrir á S. M. representando las ventajas que reportaria este tráfico tan facil de hecerse por la corta distancia y suplicando se digne conceder permiso para establecerlo bajo las bases que la sabiduría del ilustrado Gobierno tenga á bien arreglar, á fin de conciliar el interes del comercio con la conservacion de la salud pública, evitando la introduccion de enfermedades exóticas; cuyo objeto podria llenar debidamente la Junta superior de Sanidad, ya dando cumplimiento á las

disposiciones de la suprema del ramo ó ya autorizandola para suspender el mencionado tráfico, tanto en la estacion de los grandes calores, como cuando tubiese la menor sospecha de padecerse allí alguna enfermedad contagiosa; como asi mismo para señalar el numero de dias de observacion á que por mera seguridad deban sujetarse los buques que se ejerciten en dicho tráfico. Santa Cruz de Tenerife 27 de Noviembre de 1837. — Antonio Roig

Dictaronse varias medidas en virtud del decreto de las Cortes de 23 de Setiembre último sobre habilitación de puertos en esta provincia fijando los derechos que han de pagar los buques que aporten á cualesquiera de dichos puertos con el solo objeto de refrescar los viveres ó reparar alguna averia. Tambien se acordó oficiar al Sr. intendente que mediante á no haber mas datos que reunir para llevar á efecto aquella soberana resolución, que los que de si arrojan los varios decretos de la materia, espera la Diputacion que su señoria sin pérdida de tiempo les de su entero y puntual cumplimiento.

Acordóse representar á S. M. y á las Cortes manifestando que en esta provincia no se está en el caso de adoptar las medidas que marca el decreto de 16 de Setiembre último con respecto á las alhajas de establecimientos eclesiásticos, por hallarse felizmente libre del azote de la guerra civil. S. E. y el Sr. Intendente disintieron de este acuerdo que se mandó comunicar á su Señoria con copia que ha de dirigirse á S. M. y el Sr. Meoqui se abstuvo de votar.

Se determinó hacer algunas series prevenciones al Ayuntamiento de la Laguna con respecto á la resistencia que opone á llevar á efecto el acuerdo de esta corporacion de 6 del actual, referente á las quejas de D. Manuel Buitraigo y otros vecinos de la Laguna por re-

cargo de contribuciones.

La Diputacion quedó enterada y mandó archivar un decreto de las cortes comunicado por el Gobierno político.

Mandose entregar al Ayuntamiento de la Villa de Santiago, como lo solicita, cierta cantidad que existe en poder de D. Antonio Gonzalez Guanche, por producto de algunos terrenos de propios.

Se acordó prevenir al Ayuntamiento de la Laguna que no cumpliendo con cuanto se le ha ordenado sobre entrega al Ayuntamiento del Rosario y demas de la isla de los documentos y papeles pertenecientes á terrenos concejiles, rentas y tributos que corresponden á cada jurisdiccion, se le estraerá sin escusa ni pretesto alguno la multa de mil rs. vn.; con otras varias disposiciones sobre este particular.

Dispúsose que se inserte circular en el boletin concediendo moratoria á los deudores á pósitos para pagar la mitad de sus respectivos adeudos en el año venidero con tal que en el presente satisfagan religiosamente la otra mitad.

Acordose que los arbitrios sobre pescado salado establecidos en la ciudad de las Palmas y en esta capital sean satisfechos desde la época de su establecimiento hasta la de su supresion; debiendose solo exigir aquellos impuestos del que se consuma en ambos pueblos.

Dictaronse varias reglas que ha de observar el Ayuntamiento de las Palmas en la recaudacion de la sisa sobre vino y licores.

En cumplimiento del artículo 11 de la Instruccion de 8 de Julio último para el empadronamiento general, se mandó poner en conocimiento del Ministerio de la Gobernacion, no ofrecerse á este cuerpo duda alguna para verificarlo.

Adoptaronse diversas medidas para que á la brevedad posible se de principio al fuerte que ha de evi-

tar los destrozos causados todos los años en las haciendas de la vega mayor de Galdar por el barranco titulado de Guia en la isla de Canaria.

Fué aprobado el proyecto de representación á las Cortes recomendando la del Ayuntamiento de la Orotava, sobre imposibilidad de realizar en estas islas el cobro de la contribucion extraordinaria de guerra. El Sr. Roig se abstuvo de votar.

Y habiendose aprobado asimismo la minuta de esposicion á S. M. para que se digne aprobar las medidas de este cuerpo acerca del reparto de los dos millones, se levantó la sesion.

P. A. D. L. E. D. é I. D. S.—
Rafael Calzadilla.

En lo sucesivo insertaremos en el Atlante todas las órdenes particulares de las autoridades de esta Provincia, que circule el Boletín oficial, bajo el título que sigue:

ACTOS DE LA ADMINISTRACION DE LA PROVINCIA.

GEFATURA SUPERIOR POLI- TICA DE CANARIAS.

En vano procurará el Gobierno de S. M. dedicar todo su conato en beneficio de los pueblos, si los encargados de llevar á cumplido efecto las órdenes que se les comunican, paralizan los resultados, no prestando con la debida diligencia cuantas noticias necesita la superioridad para el mejor éxito de sus resoluciones.

Tal conducta observada por diferentes Ayuntamientos de esta provincia, ha dejado burlada la esperanza que yo fundaba en el celo y patriotismo de sus individuos, y mas de una vez comprometida mi autoridad para con la del Supremo Gobierno, dejando de eumplir sus instrucciones y mandatos, por la apatía de los agentes de los pueblos que como yo, estan en el mas estrecho deber de acatar las órdenes de sus superiores. Asi, pues, invito á V. S. á fin de que en lo sucesivo no me dé motivos para dudar de su celo y eficacia, esperando por tanto, dispondrá que en el término

mas breve posible se evacuen cuantos informes y noticias se le hayan pedido por mi, en todos los asuntos de sus atribuciones, y que estén aun pendientes en esa corporacion.—Dios guarde á V. S. muchos años. Santa Cruz de Tenerife 12 de Enero de 1838.—El Marques de la Concordia.—Señores Presidentes de los Ayuntamientos de esta Provincia.

INTENDENCIA DE CANARIAS.

Al Sr. Presidente del I. Ayuntamiento Constitucional del Puerto de la Orotava digo con esta fecha lo que sigue:

No hay términos hábiles en los deberes de esta Intendencia para dilatar mas los apremios consiguientes á la indiferencia con que los Ayuntamientos morosos han mirado el cumplimiento de lo que les está cometido para la cobranza de la contribucion de guerra; y satisfecho yo hasta de haber escedido los límites de la prudente circunspeccion que desde luego me propuse, llegado el dia 20 empezaré á usar(*) de los doscientos pesos que señalé en mi circular de 23 de Diciembre que se insertó en el Boletín oficial número 65; y cada dia que pase sin hacer efectiva tanto la multa como la contribucion se aumentaran las dietas del comisionado por esta Intendencia al efecto y las multas y apremios sucesivos.

Lo que se hace saber á todos los Ayuntamientos de esta Provincia para su inteligencia y á fin de que sirva de contestacion á los que han solicitado se les prorrogue el término para verificar el pago.

Santa Cruz de Tenerife 15 de Enero de 1838.—José Diez Imbrechts.

INSTRUCCION POPULAR SOBRE LA HISTORIA.

Continúa el artículo anterior.

Los antiguos Egipcios nos han dejado una prueba evidente de la insuficiencia del entendimiento hu-

(*) Copiamos como está en el Boletín esta frase; pero suponemos que un yerro de imprenta haya omitido alguna palabra; y que deba leerse empezare á usar del apremio de los 200 pesos» &c.

mano, para conocer los atributos de un solo verdadero Dios sin la asistencia de la revelacion, pues que toda su inteligencia no pudo precaver el que cayesen en las mas groseras supersticiones. Ellos no solo adoraban á un gran número de dioses ideales concebidos en su fantasía, como á Osiris é Isis, símbolos del sol y de la luna, mas tambien tributaban culto á un gran número de bestias, como el toro, el perro, el lobo, el cocrotilo, el gato, el ibis ó sigüña, &c.; siendo tanta la reverencia que tenian á estos animales, que en años de hambre extrema, preferian el comerse unos á otros, antes que matar á estas deidades imaginarias para que les sirviesen de alimento. Los sacerdotes Egipcios fueron los primeros que inculcaron en el pueblo la extravagante doctrina, de que las almas de los hombres pasaban despues de la muerte á los cuerpos de animales, mundos é inmundos como galardón ó castigo de las buenas ó malas obras que habian practicado en el cuerpo, hasta que completada la espiacion volvieron á animar otra vez al mismo cuerpo de donde habian procedido, estableciendo asi una especie de resurreccion. Este dogma absurdo no estaba reducido solo á la plebe, mas se estendia tambien á los palacios é imbuidos los soberanos en esta creencia, fueron inducidos á erijir enormes edificios donde pudiesen sus cuerpos reposar en seguridad hasta volver á ser animados. Esta nocion fantástica nos manifiesta claramente la práctica misteriosa de inhumar cuerpos embalsamados, llamados Mómias por su duracion, en aquellas estupendas pirámides, contadas ahora entre las grandes maravillas del mundo.

Egipto en el cenit de su antigua gloria era celebrado por sus muchas ciudades magnificas, entre las que se distinguian dos de grande fama, Tebas capital del Egipto Alto y Memfis la otra capital en el centro; la primera era sin duda la mas extraordinaria, tanto en estension como en esplendor, y ahora ocupa parte de su recinto un pueblo llamado Said; y en el terreno de la segunda está fundada la capital moderna llamada Cairo. Casi todo el distrito de ambas ciudades está cubierto con ruinas de templos antiguos y otros edificios que pulbican su pasada grandeza. La vicisitud de los imperios poderosos parece haber sido decretada por la naturaleza, pues

hay uno que se haya escapado de una total destruccion; así vemos al Egipto despues de una larga y gloriosa dinastia, de un poder civil, el mas bien administrado, de una triunfante gloria militar, y lo que es mas recomendable, de un grado alto de civilizacion, y de ser la cuna de las ciencias y artes, reducido por muchos siglos á un estado de pobreza, desolacion é ignorancia la mas bárbara siendo el reinado del presete Baxá el primero en que las artes de Europa han hallado entrada y alguna proteccion. La primera irrupcion que experimentó el Egipto fue la del ejército de Babilonia bajo el imperio de Nabucodonosor 569 años de la era Cristiana, cumpliendose entonces la profecia de Jeremias en castigo de las costumbres viciosas y culto idólatra de los Faraones y de su pueblo.

Cuarenta y cuatro años despues fué atacado otra vez por un ejército poderoso mandado allí por Ciro, su gobierno aniquilado, y reducido el antiquísimo imperio de Egipto al estado miserable de una colonia de Persia. Doscientos años despues cayó bajo el poder de Alejandro Magno, como sucedió á todo el imperio Persa; pero habiendo edificado aquel monarca Griego la ciudad de Alejandria junto á una de las bocas del Nilo, y establecido allí su corte por algun tiempo, el puerto de Alejandria llegó á ser en pocos años una de las ciudades mas opulentas del mundo. En la division del imperio Persa, hecha despues de la muerte del triunfante Alejandro, el Egipto cayó en suerte á Tolomeo Lago, uno de los generales de aquel conquistador, al cual sucedió una raza de príncipes couocidos todos por el nombre de Tolomeo de Egipto, á imitacion del nombre Faraon, pero distinguidos por otros nombres individuales. Cleopatra, aquella princesa tan célebre por su hermosura, su esplendor y resolucion, fué la última decendiente de la noble linea griega, acabando en ella la dinastia de los Tolomeos; y cuando oprimida por las consecuencias de sus desaciertos rindió su vida á la violencia de los áspides, su imperio vino á ser una provincia de Roma. En consecuencia, de la subversion del imperio Romano, el Egipto estuvo envuelto en confusion y anarquia, hasta que fué completamente subyugado por los Sarracenos, los que introduciendo la ley del Alcoran y la aversion Mahometana á todo lo

que es ciencia, destruyeron las famosas bibliotecas, demoliendo al mismo tiempo las obras espléndidas de las artes, con tan fanático furor, que todo quedó reducido á un desierto, y la dureza mas bárbara sucedió á las costumbres refinadas de los Egipcios antiguos. Despues que Constantinopla vino á ser la corte de los Musulmanes, el Egipto fue gobernado por varios Baxás nombrados por el Sultan, y como cada uno de estos oficiales tenia el mando de un pequeño distrito nada podia escapar á su rapacidad. Bonaparte condujo á las orillas del Nilo un ejército Francés en 1798, y derrotó á los Baxás conuinados. Los franceses fueron expelidos por los Ingleses en 1801; y puesto otra vez el Egipto bajo el dominio del Gran Señor, ha sido gobernado por un Virrey, el presente Mehemet Ali, hombre de grande resolucion, de algunos talentos y aparente civilizacion. La ambicion de este gefe no le permitia sufrir la idea de un oficial subordinado, ni Baxá tributario, y queriendo el Sultan por otra parte humillar á su vasallo, mandó á su gran Visir con un ejército para reducirle á obediencia, pero el astuto Ali estaba preparado para resistir; y avanzando su hijo Ibrahim con un ejército derrotó al Vizir, puso en consternacion la corte de Constantinopla, haciendo temblar al Sultan en su trono. El Gran Señor de los Turcos, Señor de 62 reyes, como se titula, se ha hallado en la degradacion de suplicar al Zar de las Rusias le defienda con sus armas en su propia capital. Con la mediacion de Rusia, el general Egipcio ha retirado sus tropas, en virtud de un tratado por el cual el Gran Señor reconoce la independencia del Egipto en la familia de Mehemet Ali.

(Se Continuará.)

AGRICULTURA

Es uno de las agentes de la riqueza pública que emplea el trabajo en el cultivo de la tierra, para sacar de ella los frutos, que se aplican á satisfacer nuestras necesidades naturales y facticias, pues que espontáneamente no los ofrece en cantidad ni en calidad suficiente para llenar nuestros deseos.

La agricultura es un arte difícil, pues requiere el conocimiento teó-

rico y práctico sobre el influjo de los metéoros, y sobre la vegetacion; el de las varias clases de la tierra, y de sus diferentes posiciones, respecto al cultivo que deba dárseles; la teoría de la vegetacion, de los abonos y de sus aplicaciones; la construccion mas adecuada á los objetos á que se aplican, de todas las oficinas precisas en un caso de labor, el cultivo de cada especie de árboles, semillas y hortalizas; el de los prados, de los granos cereales; y en fin el de las plantas que se emplean en los tintes y los tejidos, juntamente con los diversos métodos de fabricar y conservar los vinos, de extraer y aclarar los aceytes, la miel y otras producciones de la industria campestre con las crias de las razas preciosas de el caballo, del buey, y demas seres animados, que la utilidad y la constumbre hicieron compañeros de las labores de la agricultura. Nada hay pequeño ni despreciable á los ojos de el colono, y todo conduce á todos los adelantamientos de la agricultura, y á la prosperidad del estado.

¿Y podrá esperarse fundadamente que el hombre dedique gustoso su trabajo al cultivo de una industria como la agrícola, que tantas labores y anticipaciones de fatigas y dinero reclama, si un poderoso aliado no le obliga á sacudir la pereza natural que le domina? ¿Y este estímulo reside en manos del gobierno? ¿Son las leyes las que han de dirijir la mano del labrador? Los códigos de la nacion española conservan repetidos monumentos de el error en que han incurrido los legisladores, empeñados en hacer por sí lo que pertenece al interés individual; sin que despues de tentativas varias, y de decretos repetidos, sancionados con el fin mas saludable, hubiesen obtenido el resultado feliz á que aspiraba su política. Los gobiernos no deben vender jamás la dulce garantia de las leyes á un precio que obligue al ciudadano á comprarla á costa de cantidades deducidas del capital que forma su riqueza, ni el curso natural de los valores, se debe formar con la predileccion de las profesiones, ni con el monopolio.

Renuncien de una vez los gobiernos el estéril empeño de hallar el

principio de la riqueza en una clase de trabajo con exclusión de las demas, dejando al hombre en absoluta libertad para emplear sus talentos y sus fuerzas, contentandose con ilustrar los pasos vacilantes del labrador, del artesano y comerciante, con el conocimiento de los medios que el genio inventor encuentra en todas partes, para multiplicar, perfeccionar y asegurar los resultados del trabajo, y estemos seguros de que el *interés particular* elegirá con acierto los rumbos mas directos de llegar al fin.

El interés individual es el único acicate capaz de obligar al hombre á emplear su trabajo en las faenas de el campo, pero como no es dable que exista un interés vivo en el trabajo, siempre que sus productos no redunden en bien directo del que le emplea, de aqui resulta naturalmente que la propiedad y el progreso de la agricultura, esten unidos á la *propiedad*, ó lo que es igual, á el empleo del trabajo en un terreno que pertenezca al que le cultiva. Las provincias de España en donde abundan los propietarios, arrendadores y enfiteutas, presentan una agricultura mas floreciente que las en donde el número de aquellos es menor, aunque las calidades del terreno sean mas ventajosas para la produccion.

Pero la *propiedad* sola no basta para conseguir los progresos de la *agricultura*, siendo preciso que la acompañen: primero, la libertad en las operaciones del labrador que no debe recibir mas ley que la de su voluntad: segundo, la facultad de disfrutar los frutos que su trabajo produjere, con la menor disminucion posible. Porque con que ardor derramará sus sudores, y empleará sus dias en el estudio de el arte, y los caudales necesarios para el beneficio de la tierra, el que no espere mejorar su situacion con el goce completo de los frutos debidos á su laboriosidad, y á sus afanes? Y tercero, la franca y libre circulacion y comercio de estos.

De lo expuesto se infiere que la *agricultura* decae: primero, siempre que es corto en la nacion el número de los propietarios de tierras; segundo, siempre que se fijare el precio á que deban venderse los frutos que estas produzcan: ter-

cero, siempre que se gravaren los esquilmos de la tierra con contribuciones exigidas sobre su valor íntegro, sin rebajar los gastos del cultivo: y cuarto, siempre que los reglamentos interrumpan el cambio de las producciones rurales, dando reglas al labrador que solo debe consultar el gusto de el que las consume.

En los pueblos antiguos de Europa, como los griegos y romanos, el ejercicio de la agricultura gozó de consideracion en épocas fugaces: en los siglos sucesivos, las irrupciones de los pueblos de el norte y del mediodia sobre el imperio romano, obligando á los tristes invadidos á convertir en profesion privilegiada el terrible ejercicio de las armas, sembraron en Europa las semillas de la caballería, con abatimiento de las clases activas y laboriosas.

Desde esta época funesta hasta la mitad del siglo XVI, en que los males dimanados de las largas guerras, obligaron á los gobiernos á proteger la fuente de las riquezas mas dignas de aprecio, el labrador yació sumido en la ignorancia y el viliplendio, sin que se tratara de auxiliar sus tareas, ni de endulzar sus fatigas. El ejemplo de Inglaterra sufrió las lecciones de muchos siglos, España, Francia, Alemania, Italia, Suecia, Dinamarca, casi á un tiempo, procuraron estender los límites de la agricultura, y cuprir las campiñas de Europa con los frutos preciosos recogidos en todos los extremos del globo.

Santa Cruz de Tenerife.

Tenemos entendido que el M. I. Ayuntamiento de esta capital, proyecta adquirir la bomba de incendios, que ha hecho conducir de Londres, el Sr. Intendente de Rentas; escusado creemos hablar, sobre lo útil que seria aquella adquisicion; y escusado tambien escitar la generosidad de un pueblo que tantas pruebas repite diariamente de su patriotismo; para que pueda reunirse, la cantidad que el Ayuntamiento ha resuelto recaudar por medio de una suscripcion voluntaria á fin de satisfacer el importe de la bomba, que no pueden costear sus exhaustos fondos.

Si la adquisicion se verifica, el M. I. Ayuntamiento medita ordenar un servicio de incendios; que

no dudamos se organice del modo mas conveniente; y aunque persuadidos de ello, nos atrevemos á indicar una idea por si merece la aceptacion del cuerpo municipal. Esta es la de que debiendo formarse una compañía de bomberos, lo sea una de las de la M. N., reuniendo en ella todos los artesanos que sean necesarios, asi para el manejo de la bomba como para los demas servicios precisos, en el desgraciado suceso de un incendio.

Una de las obligaciones de esta Milicia, es acudir en caso de fuego, y creemos que encargada del manejo de la bomba, y de los demas medios de sofocar los incendios que se organizasen, seria este importante servicio mucho mejor desempeñado, confiado al celo y patriotismo de la M. N.

Ha llegado ya á esta capital la compañía cómica que se esperaba de la Ciudad de las Palmas; es probable que el Domingo dé principio á sus funciones, y se abra nuestro Teatro.

Se dice que el dia de la Candelaria será el señalado para hacer correr el agua en la nueva *fuenta de Morales*; y se añade que se celebrará con fiestas, é iluminacion en aquel barrio, la llegada del agua á la fuente.

El domingo 14 del corriente fondeó en esta rada el bergantin de guerra frances, Alcibiades; fuerza de 20 cañones y 113 hombres, procedente de Tolon con 26 dias de viage y destino á la Havana; recibió en cuarentena algunos refrescos, y siguió para su destino.

Hoy ha fondeado el navio ingles Melville, de 74 cañones y solo montados 48, procedente de Portsmouth en 11 dias con destino al cabo de Buenaesperanza; conduce á su bordo al almirante el honorable G. Elliot.

EMBARCACIONES.

Navio Ingles, Melville, con 11 dias de viage de Portsmouth; y destino á cabo de Buenaesperanza.

Bergantin Goleta brasileño, Alfonso primero, su capitan Francisco Silava Mota, con 9 dias de Oporto; y 132 pasajeros para Rio Janeiro; consignado á D. Agustín Guimerá.

Editor responsable P. M. RAMIREZ.

Imprenta de EL ATLANTE.